

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
GVL/rgl.- 1-0127-4

SUBSECRETARIA.- Reconoce derecho a percibir asignación de antigüedad a personas que se indican.-

RESOLUCION EXENTA Nº 18 /

SANTIAGO, 2 de febrero de 1976

El Presidente de la República, resolvió hoy lo siguiente :

Visto, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 924, de 1975,

RESUELVO :

SE DECLARA que los funcionarios de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior que se indican, tienen derecho a gozar de la asignación de antigüedad, desde las fechas que en cada caso se señalan:

Don GERMAN PONCE FUENTES, Oficial grado 23º de la Escala Unica de Sueldos, su Primer bienio a contar desde el 1º de octubre de 1975.

✓ Doña VIANA HADY SAAVEDRA ROCAMORA, Oficial grado 19º de la Escala Unica de Sueldos, su Sexto bienio a contar desde el 1º de febrero de 1976.

Se deja constancia que la señora Saavedra Rocamora se encuentra agregada en la Intendencia Regional de la XI Región.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.,

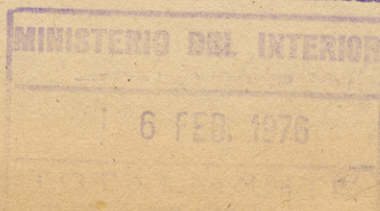
Fdo)., EDUARDO AVELLO CONCHA, Teniente Coronel (J), SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Ud.,

T/syc
Distribución:
Partes
Secc.Adtva./Personal/
Subsecretaría/
Int.Regional de la XI
Región/
Interesados
Archivo./

ANOTADO
Nº <u>16</u> FOJAS <u>68</u>
FECHA <u>12-2-76</u>



EDUARDO ALVAREZ TARICCO
Abogado Inspector Visitador General

*Int. XI Región
Coyhaique*